

DECRETO N° 0490

NEUQUÉN, 22 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8815-M-02 originado en la presentación efectuada por la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal, mediante la cual se informa de las inasistencias sin justificar del agente MENDEZ FLAVIO MARTIN, L.P. N° 7340, dependiente de la Dirección Municipal de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que las inasistencias a que hace referencia el informe precitado corresponden a los días 11-01, 13 y 14-02, 19 y 22-04, 03-05, 14-06, 15 y 16-07, 12-08, y 4, 5 y 30-09, todos del año 2002;

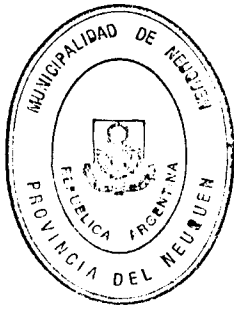
Que a fs. 40/41 obran agregados los antecedentes laborales del agente informados por la División Legajos de la Dirección de Personal -Nota N° 2752/02-;

Que por Disposición N° 1084/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se dio inicio a la Información Sumaria, conforme lo normado en el Artículo 115º, Inciso 3), de la Ordenanza N° 7694 -Estatuto Municipal- y del Decreto N° 0613/02 Reglamento de Sumarios Administrativos, a los efectos de esclarecer lo denunciado respecto del agente Méndez, designándose como Instructor y Secretario de la Información Sumaria al Dr. Oscar Luis Cobos y al señor Oscar Manuel Jara, respectivamente;

Que a fs. 110/134 se expide el señor Instructor, habiendo finalizado la Información Sumaria correspondiente al agente MENDEZ, considerando que en virtud de la documentación obrante en las actuaciones y el análisis efectuado, el agente en cuestión, ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 98º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 -Estatuto del Empleado Municipal (Causal de Cesantía)-;

Que por Dictamen N° 174/03, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que analizadas debidamente las probanzas de autos, surge a juicio de esa Asesoría, que el procedimiento llevado a cabo en la Instrucción de la Información Sumaria se realizó conforme a la normativa vigente (Decreto N° 0613/02 -Ordenanza N° 7694), habiéndose respetado el derecho de defensa del agente sumariado y los principios que rigen el debido proceso, remitiendo las actuaciones a la Junta de Disciplina, a fin de continuar las tramitaciones, en atención a que la causal


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



prevista para el caso por las normas vigentes es la CESANTÍA;

Que habiendo tomado intervención la Junta de Disciplina efectúa un detallado análisis de las actuaciones, recomendando mediante Dictamen N° 006/03, que la conducta del citado agente encuadra en las Disposiciones del Artículo 98º) Inciso 2), de la Ordenanza N° 7694, previéndose la sanción de cesantía;

Que toma intervención la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 303/03, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se prevea aprobar la Información Sumaria respectiva y se disponga la sanción de cesantía para el agente MENDEZ FLAVIO MARTÍN, L.P. N° 7340;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Información Sumaria instruida mediante ----- Disposición N° 1084/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, al agente **MENDEZ FLAVIO MARTÍN**, L.P. N° 7340, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 115º), Inciso 3), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 -Estatuto del Personal Municipal- y lo normado en el Anexo I, Título III, Artículo 14º) del Decreto N° 0613/02, Reglamento de Sumarios Administrativos.-

Artículo 2º) APLICAR, a partir de su notificación, al agente **MENDEZ FLAVIO MARTÍN**, D.N.I. N° 22.041.926, Clase 1971, L.P. N° 7340 (**Grupo 01**), Categoría 13, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95º), Inciso d), del Estatuto Municipal (Ordenanza N° 7694), por las causales establecidas en el Artículo 98º), Inciso 2), del mismo cuerpo legal, consistente en **CESANTÍA**, de acuerdo a los considerandos del presente. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a efectos de notificar fehacientemente del

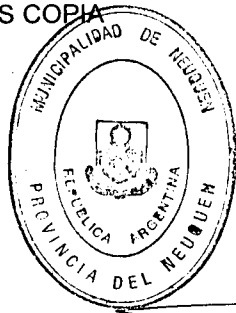

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presente Decreto al señor MENDEZ FLAVIO MARTÍN.-

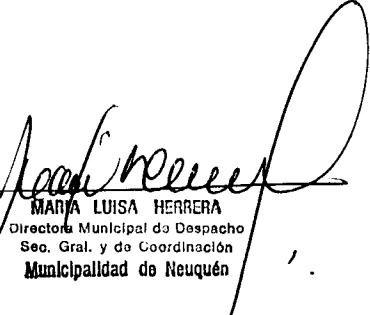
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**
EAA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén